

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No.12 -2001
(De 22 de febrero de 2,001)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No. 10-2000 de 11 de febrero de 2000 de la Superintendencia de Bancos, se otorgó a **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, Licencia General para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá;

Que mediante Resolución S.B. No. 10 de 2 de abril de 1973 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **BANCO SANTANDER (PANAMA), S.A.** Licencia General para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá;

Que **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, ha presentado, por intermedio de Apoderados Especiales, solicitud de liquidación voluntaria de la sucursal que mantiene en la República de Panamá;

Que la liquidación se llevará a cabo mediante la transmisión de los activos, pasivos y operaciones del Banco en la República de Panamá a **BANCO SANTANDER (PANAMA) S.A.**, previa autorización del cliente y conforme al Plan de Liquidación presentado a la Superintendencia.

Que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 17 y el Artículo 87 y siguientes del Decreto Ley 9 de 1998, corresponde a la Superintendente autorizar la presente solicitud; y

Que la solicitud de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase la liquidación voluntaria de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, a partir del 31 de marzo de 2001, mediante la transferencia de todos sus activos, pasivos y operaciones al **BANCO SANTANDER (PANAMA), S.A.**, previa autorización del cliente y conforme al Plan de Liquidación presentado a la Superintendencia.

ARTICULO 2: Apruébase la designación de Juan Ricardo de Dianous Henríquez como liquidador del **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

ARTICULO 3: Ordénese el cese operaciones del Banco, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto Ley 9 de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil uno (2,001).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas

Delia Cárdenas